# ORD. 125/2014 - ESCRITURACION VIVIENDA Nº 1 BARRIO PRO-CASA III ARROYO DULCE, SRA. YOLANDA TORALES

Publicado el 7 julio, 2014

### ...VISTO.

Mensaje N° 112/2014 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual el Sra. Yolanda Beatriz Torales solicita escriturar la Vivienda N° 1 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce , que les fuera otorgada por Ordenanza N° 132/2011, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

#### ...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ.VIII, Sección A, manzana 31, Parcela 11 b, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 38 y 39 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda Nº 10 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce como así también lo concerniente a Tasas Municipales;
- QUE el peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 25 a 26 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 282/14, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

#### ...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



# ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º.</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION VIII, SECCION A, MANZANA 31, PARCELA 11 b, a la Sra. TORALES, Yolanda Beatriz, D.N.I.: 17.409.314, Vivienda Nº 1 del Barrio 12 L Pro-Casa III de la Localidad de Arroyo Dulce.

<u>ARTICULO 2°.</u> Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

<u>ARTICULO 3º.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil catorce.-

## **ENTRADAS**

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## **SALIDAS**

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Julio de 2014.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Julio de 2014.-

